



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



ACTA Núm. 16-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones

**ACTA DE ADJUDICACIÓN  
COMPARACIÓN DE PRECIOS  
ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las doce antes meridiano (12:00 m.), del día veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, reunidos en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por **Saiska Rodríguez Barriola, MA**, Directora de Coordinación, quien lo preside; **Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico, quien ejerce la secretaria; **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Yuberquis Altigracia Genao**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el **Lic. Roberto Báez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobando el quórum correspondiente, se dio inicio a la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Autorizar y determinar el Procedimiento de Selección correspondiente para la Adquisición de Bonos Navideños, para los colaboradores de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), **Referencia No. UAF-CCC-CP-06-047-2018.**

**SEGUNDO:** Que en fecha quince (15) de octubre de 2018, mediante el Acta Número. **13-2018-CP-UAF**, este Comité de Compras y Contrataciones aprobó la Adquisición de Bonos Navideños, mediante la Comparación de precios, conjunto a las especificaciones técnicas.

**TERCERO:** Que en fecha Veinticinco (25) de octubre del 2018, fueron invitados a presentar sus respectivas ofertas para el precitado procedimiento.



*[Handwritten signatures in blue ink]*



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



ACTA Núm. 16-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones

**CUARTO:** Que en fecha veinticinco (25) de octubre del 2018, desde las 8:00 a.m. hasta las 11:00 p.m. conforme como establece el cronograma del preitado procedimiento, en la recepción de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), fueron recibidas las propuestas de los Sobre “A” oferta técnica y Sobre “B” oferta económica.

**QUINTO:** Que, al momento del cierre de la recepción de las ofertas, solo dos (2) presentaron sus respectivas propuestas: **CCN, CENTRO CUESTA NACIONAL y GRUPO RAMOS, S. A.**

**SEXTO:** Que en fecha veinticinco (25) de octubre de 2018, siendo las 12:00 m. en el salón de reuniones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), segundo piso, ubicado en las instalaciones de esta entidad, se realizó el acto de apertura y lectura de los “Sobre A” contentivos de las ofertas técnicas y “Sobre B” contentivo de las ofertas económicas, de los dos oferentes que presentaron sus respectivas propuestas, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Unidad, y de la Notorio actuante Dra. Gertrudis Isabel Reyes Weber.

**SEPTIMO:** Que la notaria actuante abrió los sobres donde permanecían las ofertas, hasta la hora prevista en el cronograma, e inicio la apertura y lectura con el siguiente orden.

Número	Oferentes
1	CCN Centro Cuesta Nacional
2	Grupo Ramos, S. A.

**OCTAVO:** Que posterior a la apertura y lectura de los “Sobres A” y “Sobres B”, se debe esperar la revisión del perito designado, quien da su evaluación técnica del presente procedimiento.

**NOVENO:** Que los Peritos Técnicos designados presentaron ante este Comité de Compras y Contrataciones, el informe de evaluación técnica.





República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**



ACTA Núm. 16-2018-CP-UAF  
 Comité de Compras y Contrataciones



EVALUACION TECNICA BONOS NAVIDEÑOS

Descripción	CENTRO CUESTA NACIONAL	GRUPO RAMOS
	Cumplimiento	Cumplimiento
Adquisición de Bonos Navideños para los colaboradores de la Unidad de Análisis Financiero	Cumple	Cumple

Observaciones:	
Grupo Ramos : Ofrece el canje de bonos en 3 establecimientos y ofrece un 5% entregable en Bonos adicionales si se les adjudica la totalidad de la compra de los RDS 1, 229,000.00.	CCN : Ofrece el canje de bonos en 6 establecimientos y ofrece un 3% de descuentos en Bonos adicionales gratis por el monto completo del Proceso.

EVALUADO POR

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas adicionales]*

**DECIMO:** Que la Perito designada del Departamento Administrativo y Financiero de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) presentó ante este Comité de Compras y Contrataciones, el informe de evaluación Financiera que nos muestra lo siguiente:





República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**

ACTA Núm. 16-2018-CP-UAF  
 Comité de Compras y Contrataciones



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
 ANÁLISIS ECONÓMICO ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIGACIÓN 2018  
 PARA ENTREGAR A LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN  
 OCTUBRE 26 del 2018

OFERTANTE	MONTO DE LA COMPRA	POR CIENTO SUBADICIONAL	MONTO ADICIONAL	DIFERENCIAL
Grupo CCR	RD\$1,274,000.00	2%	RD\$26,870.00	RD\$1,247,130.00
Grupo Ramos, S.A.	RD\$1,218,000.00	2%	RD\$24,450.00	

Entendemos que el término económico la oferta más ventajosa a los intereses de la institución es la ofrecida por Grupo Ramos, S. A., debido a que nos ofrece RD\$61,450.00 en bonos adicionales, mientras que el Grupo CCR Centro Costero Nacional, nos ofrece RD\$26,870.00, resultando una diferencia de RD\$34,580.00 a favor del Grupo Ramos.

  
 Enc. Depto. Administrativo y Financiero



Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana  
 Teléfono: 809-682-0140, Fax: 809-682-2139 RNC 430-02329-9  
 Web Site: www.uaf.gob.do /servicios@uaf.gob.do





República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**



ACTA Núm. 16-2018-CP-UAF  
 Comité de Compras y Contrataciones

Oferente	Monto de la Compra	Por ciento (%) Adicional	Monto Adicional	Diferencia
Grupo CCN	RD\$1,229,000.00	3%	RD\$36,870.00	RD\$24,580.00
Grupo Ramos, S.A.	RD\$1,229,000.00	5%	RD\$61,450.00	

**DECIMO PRIMERO:** Mediante el Análisis realizado por el Departamento Administrativo y Financiero la oferta más conveniente es la de **Grupo Ramos, S. A.**, debido a que ofrece Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta (RD\$61,450.00) Bonos Adicionales, mientras que **Centro Cuesta Nacional (CCN)**, ofrece Treinta y Seis Mil Ochocientos Setenta (36,870.00) Bonos Adicionales, resultando una diferencia de Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta Bonos Adicionales (RD\$24,580.00) a favor de **Grupo Ramos, S. A.**

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

**POR CUANTO:** Que, en el presente proceso el Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), se reunió para conocer la evaluación técnica del perito.

**POR CUANTO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero evaluó la evaluación financiera del perito designado.

**POR CUANTO:** Que el comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) verificando la evaluación técnica y financiera y revisando la Ficha Técnica adjudicará al oferente que cumpla con lo requerido.

**POR CUANTO:** Que conforme establece la invitación a presentar oferta: “la adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, y que cumpla con las especificaciones técnicas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio”.

**POR CUANTO:** Que es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones aprobar la evaluación técnica presentada por el perito.

**POR CUANTO:** Que es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones aprobar la evaluación Financiera presentada por el perito.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



ACTA Núm. 16-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones

**POR CUANTO:** Que la Adjudicación se realizará al oferente que cumpla con las Especificaciones Técnicas y económicas mínimas establecidas y las Condiciones Generales del Proceso, y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

**EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

*“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores (...)”.*

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución No. 01/2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil diecisiete (2018), la cual establece que desde el monto de Novecientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$901,863.00) hasta el monto de Tres Millones Ochocientos Veinticinco Mil Trescientos Quince Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$3,825,315.00) la compra o contratación deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

*“De la comparación de precios. Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.*

**CONSIDERANDO:** Que adicionalmente dicho Reglamento en su artículo 47 indica que:





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



**ACTA Núm. 16-2018-CP-UAF**  
**Comité de Compras y Contrataciones**

*“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.*

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se registrarán por el principio de transparencia y publicada:

*“3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. (...)”*

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se registrarán entre otros principios por el principio de participación:

*“8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)”*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).



*[Firmas manuscritas]*



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



**ACTA Núm. 16-2018-CP-UAF**  
**Comité de Compras y Contrataciones**

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** La Resolución No. 01/2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Acta Núm.13-2018-CP-UAF, de fecha quince (15) de octubre de 2018, de este Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** Formulario No. SNCC.F.019 de la recepción de ofertas del proceso UAF-CCCCP-06-047-2018 de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año 2018.

**VISTO:** La agenda de Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

**VISTO:** El Acto de comprobación No.14, de fecha veinticinco (25) de octubre de 2018, instrumentado por Gertrudis Isabel Reyes Weber.

**VISTO:** La evaluación Técnica del perito designado de fecha veinticinco (25) de octubre de 2018.

**VISTO:** La Evaluación Financiera del perito designado de fecha veinticinco (25) de octubre de 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**RESUELVE**

Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana  
Teléfono: 809-682-0140, Fax: 809-682-2139 RNC 430-02329-9  
Web Site: [www.uaf.gob.do](http://www.uaf.gob.do) /servicios@uaf.gov.do



*[Firmas manuscritas]*



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



ACTA Núm. 16-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación técnica emitido por el perito de esta Unidad de Análisis Financiero (UAF), de fecha veinticinco de octubre de 2018.

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación financiera emitido por el perito de esta Unidad de Análisis Financiero (UAF), de fecha veinticinco de octubre de 2018.

**TERCERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación legal emitido por el departamento jurídico de esta Unidad de Análisis Financiero (UAF), de fecha veinticinco de octubre de 2018.

**CUARTO: ADJUDICAR**, como el efecto **ADJUDICA**, al oferente **GRUPO RAMOS, S. A.** por un valor de: **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,299,000.00)**, con impuestos incluidos, en el marco del procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Bonos Navideños, para los colaboradores de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) con el **No. De referencia UAF-CCC-CP-06-047-2018**.

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Sección de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice la publicación de la convocatoria, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, las Condiciones Generales con las Especificaciones Técnicas del Presente procedimiento en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo hoy veintiséis (26) del mes de octubre del año 2018, a las tres de la tarde (03:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
**Saiska Rodríguez Barriola, MA**  
Dirección de Coordinación,  
Presidente del Comité

  
**Licda. Iguemota Lubienska Alcántara Báez**  
Encargada del Departamento  
Jurídico





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*

ACTA Núm. 16-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones

**Licda. Carmen Ortega Abad**  
Encargada del Departamento  
Administrativo y Financiero

**Ing. Yuberquis Atagracia Genao**  
Encargada del Departamento  
de Planificación y Desarrollo

**Lic. Roberto Baez**  
Responsable de la Oficina de  
Libre Acceso a la Información

